

LIGA GALEGA DE MONOTIPOS XUNTA DE GALICIA REAL CLUB NÁUTICO PORTOSÍN



INSTRUCCIONES DE REGATA

La **LIGA GALEGA DE MONOTIPOS XUNTA DE GALICIA**, se celebrará en aguas de la Ría de Muros y Noya los días 14 y 15 de noviembre de 2015, siendo organizado por el Real Club Náutico de Portosín y la Federación Gallega de Vela, con el Patrocinio de la Xunta de Galicia. La Regata, es un evento puntuable para la LIGA GALLEGA DE MONOTIPOS J70 y J80.

1 REGLAS.

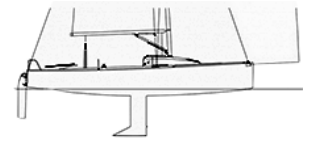
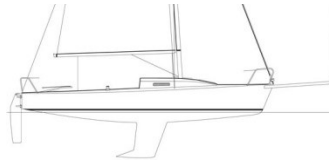
1.1 La regata se regirá por:

- a) El Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2013-2016 (RRV)
- b) Las Prescripciones de la R.F.E.Vela.
- c) El presente Anuncio de Regata.
- d) Las Instrucciones de Regata.

En caso de discrepancia entre las anteriores reglas y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán éstas últimas.

Entre las 21.00_ horas de cada día y las 09.00 del día siguiente, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir Abordajes en la Mar, en sustitución de la Parte 2 del RRV.

- 1.2 Los participantes podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con lo establecido en e la Reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 1.3 Reglas especiales.
 - (a) Los barcos no arrojarán basura al agua. Esta deberá conservarse a bordo y podrá depositarse en los recipientes en tierra.
 - (b) Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora. Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos.



2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos, situado en las instalaciones del Real Club Náutico Portosín, planta baja.
- 2.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos dos horas antes de la señal de Atención de la prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier cambio en el horario del programa de regatas se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

3 SEÑALES ESPECIALES.

Señales en Tierra.

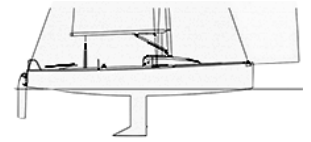
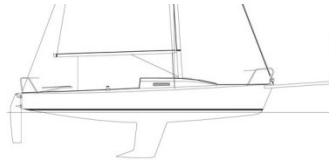
- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la explanada del aparcamiento.
- 3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, la siguiente señal de atención para las clases / grupos afectados no se dará antes de **45 MINUTOS** después de arriarse.
- 3.3 Cuando se dé una señal visual sobre una bandera de grupo, aquella se aplica únicamente a tal grupo.

4 PROGRAMA DE PRUEBAS.

- 4.1 Todos los barcos navegarán hasta un máximo de **06** pruebas, de las cuales se deberá completar al menos una para que tenga validez la regata.
- 4.2 El programa de pruebas se detalla a continuación:



FECHA	HORA	ACTO
Sábado 14	10.00 horas	Apertura de la Oficina de Regatas
	14.00 horas	Señal de SALIDA primera prueba del día.
	18.30 horas	Magosto y merienda marinera
Domingo 15	11.00 horas	Señal de SALIDA primera prueba del día.
	15.30 horas	Hora límite de salidas.
	16.30 horas	Ágape y clausura

- 4.3 El Comité Organizador y Comité de Regata se reservan la posibilidad de modificar éste PROGRAMA DE PRUEBAS por condiciones meteorológicas ú otras causas.
- 4.4 La señal de atención para una prueba siguiente dentro del mismo día se dará tan pronto como sea práctico. Será precedida de una señal de aplazamiento (gallardete 'GI') de no menos de cuatro minutos.
- 4.5 Las pruebas serán numeradas consecutivamente, según el orden en que se hayan navegado.
- 4.6 No se navegarán más de tres pruebas por día salvo para adelantar una al programa.
- 4.7 El domingo no se dará ninguna salida más tarde de las **15.30** horas, excepto como consecuencia de una llamada general.



5 GRUPOS Y BANDERAS DE CLASE.

5.1 Las clases Monotipo participantes y sus Banderas de Clase serán las siguientes:

CLASE	BANDERAS	
Clase J80	“J”	
Clase J70	“F”	

6 CAMPOS DE REGATA.

6.1 Los distintos campos de regata y su situación vendrán especificados en los anexos a estas IR. Si se modificase su situación, se anunciará:

6.1.1 Publicándolo en el TOA, si la modificación se produce al menos dos horas antes de la prevista para la Señal de Atención de la primera prueba del día

6.1.2 Si la modificación se produce en el mar, se anunciará izando en el mástil de señales de un barco del Comité de Regatas la bandera “L” del CIS que significa:

“Se modifica la situación del campo de regatas, síganme hasta la nueva situación”.

Se darán repetidas señales fónicas

6.2 **El campo de regatas**, para las pruebas barlovento / sotavento, se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.

6.3 **La zona de salida**, se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

7 RECORRIDOS.

7.1 Para los recorridos al viento, el ANEXO I muestra el recorrido, longitud aproximada, coeficiente, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

7.2 Caso de que las condiciones meteorológicas u otras causas así lo requieran, el Comité de Regatas podrá establecer otros recorridos comunicándolo a los participantes por los medios oficiales y con la antelación obligada.

7.3 Antes o con la señal de Atención se podrá mostrar, desde el barco del Comité de Regatas en la línea de salida, el rumbo de aguja aproximado desde la línea de salida hacia la baliza N°1 o de Desmarque, según el caso.

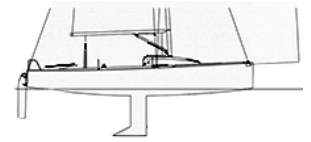
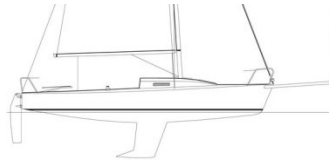
7.4 La posición de las balizas indicada en los anexos es aproximada. Una diferente posición que la indicada no será motivo para conceder reparación.

7.5 El Comité de Regata intentará montar un recorrido que se complete entre 50 y 60 minutos. Una duración mayor o menor de la pretendida no podrá ser motivo de protesta.

8 BALIZAS.

8.1 **Recorridos al Viento:** Las balizas de recorrido serán boyas hinchables **cónicas** de color **rojo**.

8.2 En caso de cambio de recorrido, las nuevas balizas (ver instrucción de regata 11) serán boyas hinchables **cónicas** de color **amarillo**.



- 8.3 **Balizas de Salida:** Barco del Comité de Regatas con bandera color Naranja y baliza cónica Roja
- 8.4 **Balizas de Llegada:** Barco del Comité de Regatas y boyarín rojo.
- 8.5 Un barco del Comité de Regatas señalando un cambio de recorrido conforme a la IR 11.2 es una baliza.
- 8.6 Cuando haya una puerta, los barcos deberán pasar entre las balizas que la forman desde la dirección de la baliza anterior y deberán contornear cualquiera de ellas (esto modifica la Regla 28.1 del RRV)
- 8.7 El hecho de que las balizas de salida, de llegada o de recorrido no estén situadas exactamente en el lugar indicado, o tengan mayor o menor distancia de la especificada anteriormente para la duración de la prueba, no podrá ser objeto de protesta o solicitud de reparación.

9 LA SALIDA.

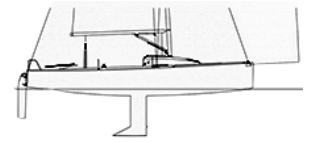
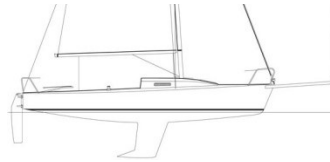
- 9.1 Se darán las salidas de la siguiente forma. (Modifica la regla 26).

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera Numeral 1 del C.I.S. izada 1 sonido	5
Preparación	Bandera "P", "I", "U" ó "Z" del C.I.S. izadas, 1 sonido	4
Último minuto	Bandera "P", "I", "U" ó "Z" del C.I.S. arriadas, 1 sonido	1
Salida	Bandera de Atención arriada. 1 sonido	0

- 9.2 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas y la parte de barlovento de una baliza cónica roja.
- 9.3 El orden de salida será: Clase J80 y a continuación J70. El comité podrá alterar el orden previsto fijando en el mástil la bandera de clase correspondiente.
- 9.4 Todo barco que salga más tarde de cinco minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). Esto modifica la regla A4.1.
- 9.5 Cuando se ha izado la bandera "U" del CIS como señal de preparación, ninguna parte del casco, tripulación o equipo de un barco estará dentro del triángulo formado por los extremos de la línea de salida y la primera baliza durante el último minuto previo a su señal de salida. Si un barco infringe esta regla y es identificado, será descalificado sin audiencia, pero no si se da una nueva salida a la prueba, o esta se vuelve a correr, o es aplazada, o se anula antes de la señal de salida. Esto modifica la regla 26 y 63.1 del RRV. Cuando se usa la bandera "U" como señal de preparación, la regla 29.1, Llamada Individual, no se aplica. La abreviatura para esta puntuación será UFD. Esto modifica la regla A11 (Abreviaturas para Clasificaciones).
- 9.6 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

10 LLAMADAS.

- 10.1 En adición a las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 09 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de protesta (modifica la regla 62.1(a) RRV).



Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

11 CAMBIO DE RECORRIDO DESPUES DE SALIR.

- 11.1 Al cambiar el recorrido después de la salida (solamente en los recorridos al viento), el Comité de regatas fondeará una nueva baliza (de color amarillo) y levantará la baliza original tan pronto como le sea práctico. El cambio se señalará antes de que el barco que va en cabeza haya comenzado el tramo, aunque la nueva baliza puede no estar aún en la nueva posición.

A fin de mantener la configuración original del recorrido podrá reposicionarse cualquier baliza que haya que rodear después de la nueva baliza sin necesidad de nuevas señales.

Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido se sustituya alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales.

- 11.2 Excepto en una puerta, los barcos pasarán entre el barco del Comité de Regatas que señala el cambio de recorrido y la baliza más cercana, dejando la baliza a babor y el barco del Comité de Regatas a estribor (modifica la regla 28.1 del RRV).

12 LA LLEGADA.

- 12.1 La línea de llegada estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas y un boyarín situado en su teórica popa.
- 12.2 En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas, Visor o Auxiliar podrán mantener su posición a motor.

13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN.

- 13.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a las reglas 31.2 y/o 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestar.

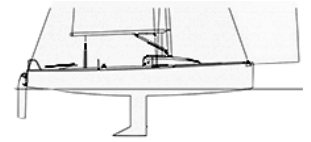
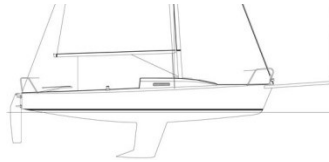
14 BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA.

- 14.1 **BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RAF).** Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.
- 14.2 **BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF).** Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.
- 14.3 **BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC).** Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

15 TIEMPO LÍMITE.

- 15.1 El tiempo límite será:

Tiempo límite para completar el recorrido	Tiempo límite después llegada del primero
90 minutos	15 minutos



- 15.2 Antes de cada prueba y, como referencia, se publicarán en el TOA el tiempo límite de cada barco, calculado según la longitud teórica pretendida del recorrido. Un error en el cálculo o publicación no será motivo de solicitar una reparación.
- 15.3 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como “NO TERMINÓ” (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1 del RRV.

16 PROTESTAS.

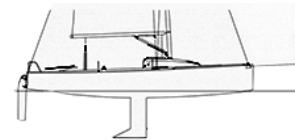
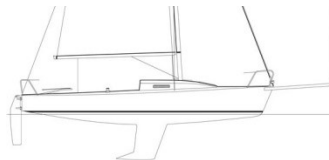
- 16.1 Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.
- 16.2 Plazos para Protestar:

Plazo general de protestas	Regata Costera / Larga		45 minutos después de la hora de llegada del barco que protesta
	Otras pruebas		45 minutos después de la llegada del último barco de su grupo en la última prueba del día
30.1,30.2, 30.3, A4.2 y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas		
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar (modifica 62.2 RRV)	Clasificación expuesta	Antes de las 20,30 horas	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA
		Después de las 20,30 horas	Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Ultimo día de regata		Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOA (modifica la Regla 66 del RRV)
Reapertura de audiencia	Audiencias del día anterior		Hasta las 09:30 horas del día siguiente
	Audiencias del último día de regata		30 minutos después de haber sido notificada la resolución (modifica la Regla 66 del RRV)

Las horas resultantes se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos.

Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Esto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.

- 16.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.
- 16.4 A efectos de la Regla 64.3(b) del RRV, la autoridad calificada es el Medidor Principal de la regata. El último día no se aceptarán protestas de medición entre barcos, excepto sobre velas y aparejos.



- 16.5 Los avisos de protestas presentadas por el Comité de Regatas o el Comité de Protestas se publicarán en el TOA a fin de informar a los barcos conforme exige la regla 61.1(b).
- 16.6 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 1.3, 1.4, 12.2, 18, 19, 20, 22, 23 y 24.1, no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1(a) RRV. La penalización por tales infracciones será a la discreción del Comité de Protestas.

17 PUNTUACIÓN, COMPENSACION Y CLASIFICACIONES.

Sistema de Puntuación:

- 17.1 Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 del RRV.
- 17.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas, descartándose una de ellas a partir de 4 o más celebradas válidas.
- 17.3 Se usará la abreviatura DPG para indicar las penalizaciones decididas discrecionalmente por el Comité de Protestas.

Sistema de Clasificación:

- 17.4 Se establecerá una clasificación General a Tiempo Real para cada Clase.

18 REGLAS DE SEGURIDAD.

- 18.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto **al Real Club Náutico Portosín** o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

RCNPortosín
981 76 65 83
981 76 65 98

Centro Zonal de Salvamento
981 76 73 20
981 76 77 38

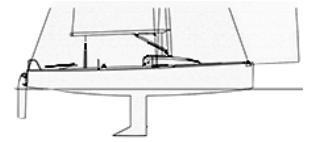
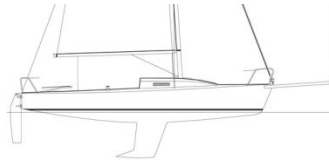
- 18.2 Un barco que abandone una prueba antes de terminar, lo notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.
- 18.3 El barco que requiera una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y cualquier otro dato que facilite su localización.
- 18.4 El Centro Regional de Coordinación de Salvamento Marítimo emite todos los días a las siguientes horas: 00:15, 04:15, 08:15, 12:15, 16:15 y 20:15 (horario GMT) por el canal 11 de VHF, un parte meteorológico para la zona.

Durante la Regata se colocará en el T.O.A la información meteorológica del día y las predicciones.

- 18.5 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata y especialmente 18.1, 18.2 y 18.3, pudiéndole exigírseles de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

19 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES.

- 19.1 La comunicación de la sustitución de un participante se hará por escrito a la Oficina de Regata antes de las 12:00 horas del día en que se celebre la prueba, pero en caso de emergencia, puede comunicarse en la primera oportunidad razonable y, en cualquier caso, dentro del tiempo límite para protestar.
- 19.2 La variación en el peso de la tripulación que se ocasione por cualquier sustitución de un participante podrá ser controlada por el Comité de Regatas con el fin de asegurarse que se mantiene el peso máximo de la tripulación.



20 INSPECCIONES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. NUMEROS DE VELA Y NUMEROS DE VELAS A BORDO.

Inspecciones de Medición:

- 20.1 Un barco puede comprobarse o ser inspeccionado en cualquier momento para establecer su conformidad con el cumplimiento del Reglamento de la Clase.
Las tripulaciones que se pesen antes de la celebración de la 1ª prueba y no excedan del peso máximo, no tendrán que volver a hacerlo durante la regata, excepto por cambio de alguno de los tripulantes.

Números de Vela:

- 20.2 Los barcos se inscribirán y usarán el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del Comité de Regatas.

Número de Velas a bordo:

- 20.3 El número de velas que un barco puede llevar a bordo son: Foque, Mayor, Spi y Spi de repuesto.

Equipamiento de seguridad

- 20.4 El especificado como obligatorio en el Reglamento de la Clase respectiva (en J80, Regla C.5.2 a, además de una garrafa extra e independiente del depósito del motor, con al menos 5(cinco) litros de combustible).

21 EMBARCACIONES OFICIALES.

- 21.1 Las embarcaciones oficiales se identificarán mediante las siguientes banderas:

Comité de Regatas	Bandera Naranja
Comité de Protestas	Bandera blanca con la letra "J" en negro
Comité de Medición	Bandera cuadra blanca con la letra "M" en negro
Prensa	Bandera blanca con la letra "P" en azul

22 RESTRICCIÓN DE VARADO Y AMARRES.

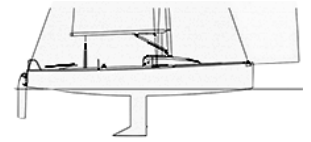
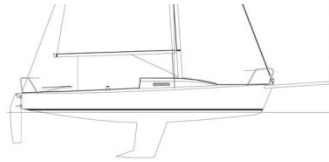
- 22.1 Todos los barcos volverán UNICAMENTE a los lugares de amarre que les han sido adjudicados.

23 RESTRICCIONES A LA PUESTA EN SECO

- 23.1 A partir de las 12.00 horas del día de inicio de las pruebas, no podrá vararse ni ponerse en seco ningún barco excepto en las condiciones establecidas en una previa autorización por escrito del Oficial Principal de la Regata.
- 23.2 En caso de urgente necesidad de varado, el responsable del barco hará todo lo posible para comunicarse por radio, teléfono o de otra forma con el Oficial de Regata Principal y, de no lograrlo podrá solicitarse la autorización con posterioridad.

24 COMUNICACIONES POR RADIO.

- 24.1 El Comité de Regata utilizará el canal **09** VHF para sus comunicaciones a los participantes.



- 24.2 EL Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.
- 24.3 Ningún barco hará ni recibirá transmisiones por radio no disponibles para todos los barcos.

25 PREMIOS.

- 25.1 La relación de premios se expondrá en el TOA durante el transcurso de la Regata
- 25.2 Se realizará la entrega de trofeos el domingo a las 16.30 horas.

26 RESPONSABILIDAD.

- 26.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 26.2 ***El Real Club Náutico Portosín, el Comité Organizador, el Comité de Protestas, el Comité de Regatas y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.***
- 26.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continúa en regata.”

27 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

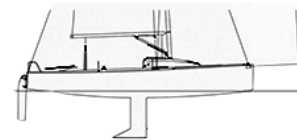
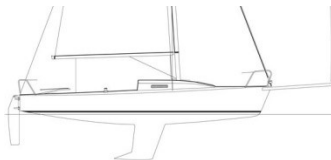
- 27.1 La Instrucción de Servicio 2/1999 de la Dirección General de la Marina Mercante, capítulo segundo, punto 7, dispone:

“Advertir a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.”

- 27.2 La Instrucción de Servicio 2/1999 de la Dirección General de la Marina Mercante, capítulo segundo, apartado g), dispone:

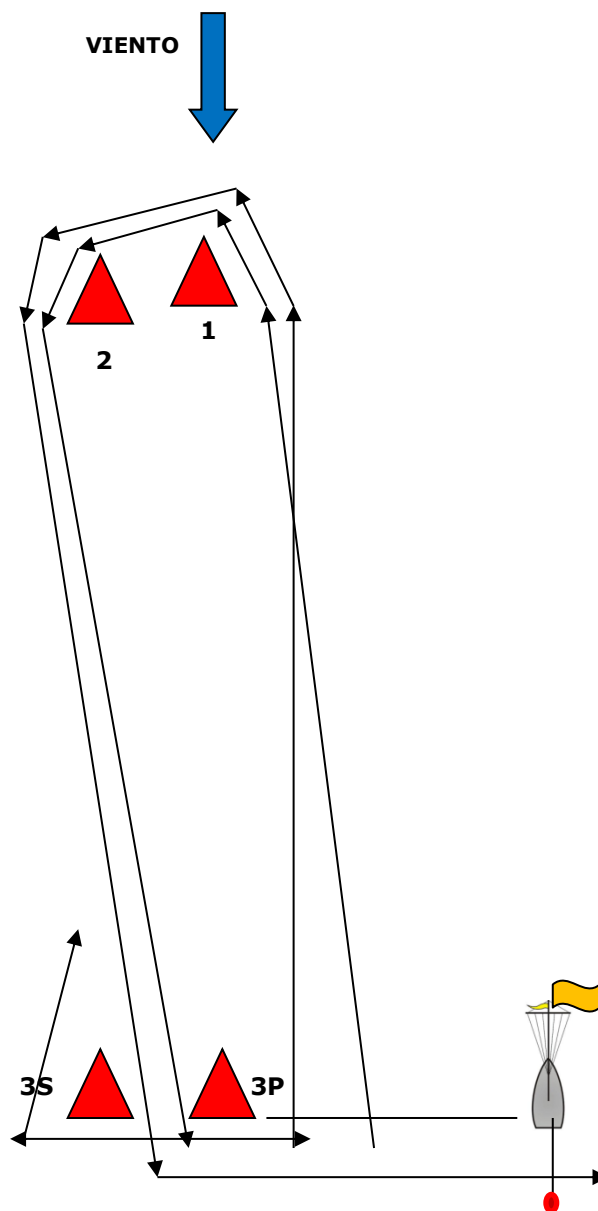
“Declaración de que se informará a los participantes, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad, para que los participantes puedan tomar los complementos de seguro que corresponda”.

El Real Club Náutico **Portosín** informa a todos los participantes que dispone de una póliza de seguros de responsabilidad civil por un valor suficiente. **Es responsabilidad de cada barco estar provisto de los seguros complementarios que estime convenientes, además del exigido en el Anuncio de Regatas.**



ANEXO I

RECORRIDOS AL VIENTO



Recorrido :

Salida - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3(Puerta) - Baliza 1 - Baliza 2 - Baliza 3(Puerta) - Llegada

Distancia aproximada = 6 Millas náuticas - Balizas de recorrido a babor como indica el croquis

Coefficiente = 1,0